SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS LOCALES Y MUNICIPALES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VENTA, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADULTERADAS, ASÍ COMO A SUSPENDER LA LEY SECA Y DETERMINAR LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PUEDEN VENDERLO, LOS HORARIOS Y LA CANTIDAD DE COMPRA PERMITIDA, PARA SATISFACER LA DEMANDA Y PREVENIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CONTENIDO ADULTERADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente turnaron diversas **proposiciones con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría Federal del Consumidor, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a los titulares de los Poderes Ejecutivos Locales y Municipales para establecer las medidas necesarias para prevenir, investigar y sancionar la venta, producción y distribución de bebidas alcohólicas adulteradas, así como a suspender la ley seca y determinar los establecimientos que pueden venderlo, los horarios y la cantidad de compra permitida para satisfacer la demanda y prevenir el consumo de bebidas alcohólicas de contenido adulterado.**

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS LOCALES Y MUNICIPALES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VENTA, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADULTERADAS, ASÍ COMO A SUSPENDER LA LEY SECA Y DETERMINAR LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PUEDEN VENDERLO, LOS HORARIOS Y LA CANTIDAD DE COMPRA PERMITIDA, PARA SATISFACER LA DEMANDA Y PREVENIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CONTENIDO ADULTERADO.

METODOLOGÍA

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para las Proposiciones con Punto de Acuerdo.

En el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere el contenido de la mismas, en sus términos.

En el capítulo "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en coordinación con el gobierno de las entidades federativas de Puebla, Jalisco, Morelos, Veracruz y Yucatán, fortalezcan las estrategias de vigilancia sanitaria, a fin de identificar el alcohol de caña y destilado de agave que ha sido adulterado con alcohol metílico, el cual, por su composición, genera graves repercusiones a la salud, asimismo, establezca las acciones administrativas y jurídicas para que los responsables sean sancionados, procurando en todo momento, medios de acceso a la justicia y respeto a los

derechos humanos. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R2A.-233**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

2. Con fecha 3 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, así como al titular de la Secretaría de Salud Estatal a implementar mecanismos de protección e información a quienes han sido víctimas de la oleada de alcohol adulterado en la Entidad, así como establecer sanciones a quien distribuya y/o comercialice dichos productos que atentan contra la salud. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R2A.-532,** a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

3. Con fecha 10 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Senador Ángel García Yáñez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Salud; al gobernador del estado de Morelos; a la Secretaría de Salud y a los presidentes municipales del estado de Morelos, a implementar acciones para combatir la venta ilegal de bebidas alcohólicas adulteradas ante el COVID-19. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R2A.-713,** a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS LOCALES Y MUNICIPALES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VENTA, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADULTERADAS, ASÍ COMO A SUSPENDER LA LEY SECA Y DETERMINAR LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PUEDEN VENDERLO, LOS HORARIOS Y LA CANTIDAD DE COMPRA PERMITIDA, PARA SATISFACER LA DEMANDA Y PREVENIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CONTENIDO ADULTERADO.

Contenido de las proposiciones con puntos de acuerdo.

Las y los diputados promoventes refieren que a la par de la pandemia que enfrentamos, la crisis de salud publica se ha visto incrementada por factores externos, tal es el caso del alcohol adulterado, cuya distribución ha ido en aumento por la llamada "ley seca", en días recientes ha costado vidas en distintos estados como es el caso de Puebla, Jalisco, Morelos, Veracruz Coahuila y Yucatán.

En total, estos estados han reportado en su conjunto unos 130 muertos por ingerir alcohol metílico, el cual se emplea en solventes combustibles y barnices, así como en la elaboración de colorantes, plásticos y tintas, dando como resultado que sea tan dañino para la salud, en contravención a la Ley General de Salud y demás normatividad relacionada con la producción de bebidas alcohólicas.

Ante estos acontecimientos, las y los diputados expresan su preocupación, dado que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), autoridad encargada de supervisar este tipo de bebidas se ha limitado a emitir recomendaciones generales, en lugar de tomar cartas en el asunto, de la misma manera que las autoridades locales no están prestando atención a los acontecimientos, y no están buscando instancias de coordinación para solucionar el problema.

En virtud de lo anterior, las y los legisladores promoventes someten a la consideración de la Asamblea, los siguientes Puntos de Acuerdo:

1. Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS LOCALES Y MUNICIPALES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VENTA, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADULTERADAS, ASÍ COMO A SUSPENDER LA LEY SECA Y DETERMINAR LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PUEDEN VENDERLO, LOS HORARIOS Y LA CANTIDAD DE COMPRA PERMITIDA, PARA SATISFACER LA DEMANDA Y PREVENIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CONTENIDO ADULTERADO.

"**Primero.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en coordinación con el gobierno de las entidades federativas de Puebla, Jalisco, Morelos, Veracruz y Yucatán, fortalezcan las estrategias de vigilancia sanitaria, a fin de identificar el alcohol de caña y destilado de agave que han sido adulterados con la utilización de alcohol metílico, el cual, por su composición, genera graves repercusiones a la salud, asimismo, establezca las acciones administrativas y jurídicas para que los responsables sean sancionados, procurando en todo momento, medios de acceso a la justicia y respeto a los derechos humanos.

Segundo. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, amplié las acciones de vigilancia sanitaria, verificación o monitoreo sobre el origen y producción del alcohol que se comercializa en el territorio nacional, debido al incremento de denuncias públicas sobre la venta de producto adulterado, el cual ha generado pérdida de vidas humanas y perjuicios a la salud de la población.

Tercero. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, trasparente las acciones y sus resultados durante la presente administración federal, a fin de identificar, retirar del mercado y sancionar a los responsables de adulterar alcohol en diferentes entidades federativas de México, ya que representa una problemática de salud pública que pone en riesgo la salud de la ciudadanía."

2. Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

"**ÚNICO.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, así como al titular de la Secretaría de Salud Estatal a implementar

mecanismos de protección e información a quienes han sido víctimas de la oleada de alcohol adulterado en la entidad, así como establecer sanciones a quien distribuya y/o comercialice dichos productos que atentan contra la salud."

3. Senador Ángel García Yáñez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

"**ÚNICO.** – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal y Secretaría de Salud, Gobernador, Secretaría de Salud y Presidentes Municipales del Estado de Morelos, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen acciones para combatir la venta ilegal de bebidas alcohólicas adulteradas ante el COVID-19."

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. En distintos momentos de la historia, los gobiernos han optado por establecer políticas orientadas a limitar el consumo de alcohol. Concretamente

desde 1920, las leyes conocidas como "Ley Seca", que prohibían la fabricación, el transporte y la venta de bebidas alcohólicas eran comunes, principalmente en los Estados Unidos, una vez que la enmienda 18 entrara en vigor, a causa del aumento en las estadísticas de ebriedad y violencia intrafamiliar.

La razón por la que este tipo de políticas no han sido desterradas, es porque en su momento, lograron la disminución del consumo de alcohol a la mitad y se mantuvo así hasta 1940, aunque aumentaron los índices de robo y asalto. No obstante, se hace a un lado la evidencia que prueba que tuvo impactos negativos, lo que llevó a su abolición y es que la prohibición generó la expansión y auge del crimen organizado, y el establecimiento de lugares de distribución clandestinos donde se obtenía el producto a precios muy altos, muchas veces estaba adulterado, e incluso se utilizaban medicamentos cuya composición estaba basada en el Etanol, el cual se modificaba para usarlo como licor, causando daños irreparables a la salud.

Con el tiempo este tipo de políticas fueron eliminadas porque llevó al crimen organizado a su máxima expresión, el aumento de la población carcelaria, el crecimiento de la incidencia delictiva, y el estado tiene que destinar recursos para verificar su cumplimiento y prevenir la distribución del producto. Aún así en muchos países con el objetivo de evitar el consumo de alcohol en ciertos periodos como los días en que se celebran elecciones, en días festivos o religiosos.

CUARTA.- Junto con el inicio de la Jornada Nacional de la Sana Distancia para prevenir el contagio de coronavirus 52 municipios en 21 Estados de la República Mexicana prohibieron la venta de alcohol para evitar que ante la suspensión de la mayoría de los trabajos de oficinas las personas hicieran fiestas o reuniones masivas y así reducir los contagios. El gobierno federal, además prohibió la producción de cerveza por no ser una actividad esencial.

No obstante, la escases de alcohol ha generado al menos 164 muertos en diversos estados de la República por beber alcohol adulterado, así como cientos de personas intoxicadas, que adquirieron estas bebidas en ventas clandestinas a través de redes sociales.

En México el mercado ilegal de alcohol es un mal cotidiano, de acuerdo con Milenio nuestro país consume el 42% del alcohol ilícito en América Latina. Esta cifra es significantemente elevada al considerar que del total del alcohol que se consume en el mundo, únicamente el 15% es de origen ilegal, pero se focaliza en ciertos países.

Por otro lado, la consultora especializada en consumo Euromonitor Internacional, derivado de un estudio difundido en 2018, señala que en la región la venta ilegal de alcohol ha sido principalmente impulsada por México por grupos de contrabando. Los traficantes monitorean el contrabando desde países vecinos, evaden impuestos y producen licores adulterados con metanol. El metanol, es un químico de alta toxicidad que produce diversos efectos secundarios que van desde la ceguera hasta la muerte.

Hasta ahora, la "ley seca" solo ha estimulado mercados negros que venden alcohol sin control alguno, poniendo en riesgo la salud y la vida de los compradores, y pese a su imposición en todas las latitudes del país, las reuniones masivas no se han controlado, ni evitado, como el caso de las masivas fiestas vecinales por el día de las madres o las fiestas para contagiarse.

Las leyes prohibicionistas suelen generar más problemas que soluciones, y hasta ahora la prohibición de venta y compra de alcohol, pues al restringir un mercado con demanda, siempre habrá quien lo satisfaga en el mercado negro. Tratándose de alcohol regular los puntos de venta, los días y horarios, y prohibir su consumo en

espacios públicos han demostrado ser mucho más efectivas y menos dañinas para la salud.

QUINTA.- Por otro lado, la "ley seca" puede considerarse contraria al libre desarrollo de la personalidad, en los términos en los que la suprema Corte de Justicia de la Nación ha definido el contenido del derecho, al constituir una intromisión a la esfera privada de las y los ciudadanos que no se encuentra expresamente resguardada en los artículos constitucionales. En este contexto, el libre desarrollo de la personalidad otorga validez y protección a una genérica "libertad de acción" en contra de las incursiones externas que limitan la capacidad para tomar ciertas decisiones a través de las cuales se ejerce la autonomía personal.

Asimismo, estas medidas han resultado en perjuicio no solo de la autonomía personal, sino también del derecho universal a la salud que está obligado a proteger el Estado Mexicano, en de lo dispuesto en el artículo 4 constitucional. Así como en contra del derecho a la vida, el cual admite dos dimensiones, la primera y más importante, es el derecho a preservar la vida de las personas, con lo cual el estado debe poner todas las medidas administrativas, legislativas y judiciales para garantizar dicho derecho, ya que además el derecho a la vida se trata de un prerrequisito de goce y disfrute de los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por México, en virtud del artículo 1 de la Carta Magna.

SEXTA.- Considerando que existen distintos órganos de la Administración Pública Federal que deben coadyuvar para verificar la calidad de las bebidas alcohólicas y prevenir que la venta de bebidas adulteradas a las y los ciudadanos tal como se señala la Ley General de Salud, la cual establece en el artículo 17 que es competencia del Consejo de Salubridad General dictar las medidas contra el

alcoholismo, venta y producción de substancias toxicas, mismas que deberán ser revisadas por el Congreso de la Unión, cuando así competa.

Muestra de lo anterior, es el "Acuerdo que establece las medidas para la venta y producción de alcohol etílico y metanol", emitido por el Consejo de Salubridad General el 6 de enero de 2014, en el cual se establecen diversas disposiciones que tienen como finalidad controlar la venta de alcohol etílico y metanol y con ello, reducir la adulteración de bebidas alcohólicas y prevenir riesgos a la salud pública, esto mediante el establecimiento mecanismos de trazabilidad del alcohol que se produce, comercializa e importa, para evitar desvíos al mercado ilegal.

Asimismo, de acuerdo con la NOM-199-SCFI-2017 es la Secretaría de Economía la encargada de realizar visitas de verificación con el objeto de vigilar el cumplimiento los procedimientos para la evaluación de la calidad de las bebidas alcohólicas, en términos de lo establecido en el Título Quinto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Al igual que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), quien es la facultada para realizar visitas de verificación con el objeto de vigilar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana anteriormente mencionada, conforme al Capítulo XII de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Finalmente, considerando que el sello oficial y la marca de agua del Servicio de Administración Tributaria (SAT) uno de los elementos necesarios para poder definir si la procedencia del alcohol que se vende es legal, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS LOCALES Y MUNICIPALES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VENTA, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADULTERADAS, ASÍ COMO A SUSPENDER LA LEY SECA Y DETERMINAR LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PUEDEN VENDERLO, LOS HORARIOS Y LA CANTIDAD DE COMPRA PERMITIDA, PARA SATISFACER LA DEMANDA Y PREVENIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CONTENIDO ADULTERADO.

A C U E R D O

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría Federal del Consumidor, y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que de manera coordinada establezcan las medidas necesarias para prevenir, investigar y sancionar la producción, venta y distribución de alcohol adulterado por cualquier medio, incluyendo los medios electrónicos, facilitando la denuncia de estos sitios.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos Estatales y Municipales a suspender la "ley seca" y determinar los establecimientos en las que se permite la venta de alcohol, los horarios y cantidad de compra permitida por persona , con el fin de evitar que las y los ciudadanos adquieran bebidas alcohólicas de origen ilícito y de contenido adulterado. Así como satisfacer con moderación la demanda de dicho producto.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, informe a este Congreso de la Unión, los resultados de la implementación del Registro de Producción y Venta del alcohol etílico sin desnaturalizar, de conformidad con el Acuerdo que establece las medidas para la venta y producción de alcohol etílico y metanol, del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2014.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los-----días del mes de agosto de 2020.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS LOCALES Y MUNICIPALES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VENTA, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADULTERADAS, ASÍ COMO A SUSPENDER LA LEY SECA Y DETERMINAR LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PUEDEN VENDERLO, LOS HORARIOS Y LA CANTIDAD DE COMPRA PERMITIDA, PARA SATISFACER LA DEMANDA Y PREVENIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CONTENIDO ADULTERADO.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		**Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas** (PRI)			
2		**Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero** (MORENA)			
3		**Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba** (PAN) Cortés Valenzuela			
4		**Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel** (PRI)			
5		**Sen. Rubén Rocha Moya** (MORENA)			
6		**Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre** (MORENA)			
7		**Dip. Miroslava Sánchez Galván** (MORENA)			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS LOCALES Y MUNICIPALES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VENTA, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADULTERADAS, ASÍ COMO A SUSPENDER LA LEY SECA Y DETERMINAR LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PUEDEN VENDERLO, LOS HORARIOS Y LA CANTIDAD DE COMPRA PERMITIDA, PARA SATISFACER LA DEMANDA Y PREVENIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CONTENIDO ADULTERADO.

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8		**Dip. Javier Hidalgo Ponce** (MORENA)			
9		**Dip. Adela Piña Bernal** (MORENA)			
10		**Sen. Sandra Simey Olvera Bautista** (MORENA) Dip. Aleida Alavez Ruiz			
11		**Sen. Nadia Navarro Acevedo** (PAN)			
12		(MC)			
13		**Dip. Reginaldo Sandoval Flores** (PT) Dip Benjamín Robles M			
14		**Sen. Verónica Noemí Camino Farjat** (PVEM)			
15		**Sen. Sasil de León Villard** (PES)			